

Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0053-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, **Ing. Claudia Franchesca De Los Santos**, directora ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte** directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremias Miliano Paniagua**, director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial sobre declaratoria de desierto del Proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0016** para la Adquisición de Materiales Ferreteros.

Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto único.

La Presidente del comité tomó la palabra y manifestó que, como único punto de la agenda se conocerá el informe pericial del proceso **INTRANT-CCC-CP-2019-0016** para la Adquisición de Materiales Ferreteros, en consecuencia, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa que

(...) Cuadro no. 1: Resumen de compañías ofertantes

Número de Oferta	Oferente
1	GILGAMI GROUP S.R.L.
2	ANTONIO P. HACHE & CO. S.A.S.

Cuadro no. 2: Detalle de propuestas técnicas:

Número de Oferta	Oferente	Observación
1	GILGAMI GROUP S.R.L.	No presenta oferta técnica detallada, motive por el cual no cuenta con especificaciones para evaluar la oferta.
2	ANTONIO P. HACHE & CO. S.A.S.	El sobre A contiene oferta económica, el pliego especifica que: El "Sobre A" contendrá en su interior la Propuesta Técnica. El "Sobre B" contendrá en su interior la Propuesta Económica.

Acta Núm. 0053-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Conclusión.

En virtud de que los ofertantes no cumplieron con los TERMINOS DE REFERENCIA del proceso, la Comisión de Peritos designada para evaluar el presente proceso para la adquisición de materiales ferreteros, después de haber realizado el informe que antecede, recomienda que se debe DECLARAR DESIERTO dicho proceso.

Inmediatamente la Presidenta del comité preguntó a los miembros del Comité si se encontraban edificados para iniciar los debates, a lo que manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

En ese orden, la directora jurídica y asesora legal del comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Declara desierto el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0016** para la Adquisición de Materiales Ferreteros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que, ninguno de los oferentes cumplió con los requerimientos de los Términos de Referencia.

Segunda Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0053-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANS para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo la tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.), y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, Presidenta, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lumy Alt. Brito Núñez
Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero



Licdo. Geremias Miliario Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública